



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0011290/2020 - RENUNCIA CONDICIONADA A OTORGAMIENTO BENEFICIO JUBILATORIO

VISTO:

El Expediente Número CUDAP: EXP-UNC:0011290/2020, por el que el Arquitecto JUAN MANUEL BERGALLO LOUSTAU (LEGAJO N° 22544), eleva renuncia a cargo Docente; y,

CONSIDERANDO:

Que el Arq. BERGALLO LOUSTAU presenta la renuncia a su cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Historia de la Arquitectura III "A" de la carrera de Arquitectura.

Que la presente, se fundamenta en razón de realizar los trámites para la obtención del Beneficio Jubilatorio.

Que el Area de Personal de esta Facultad informa que corresponde aceptar la renuncia a partir del 22/05/2020 y condicionada a las disposiciones del Decreto N° 8820/62.

Que ante la situación imperante en el País, y a fin de no producir demoras en la presente tramitación, corresponde emitir el correspondiente acto resolutivo, según lo requerido por el Docente mencionado.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Aceptar la renuncia presentada por el **Arquitecto JUAN MANUEL BERGALLO LOUSTAU (LEGAJO N° 22544)**, a su cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Historia de la Arquitectura III "A" de la carrera de Arquitectura, a partir del 22/05/2020 y condicionada a las disposiciones del Decreto N° 8820/62.

ARTICULO N° 2: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO